

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL  
SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002**

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SUPLIR CARGO MEDIANTE CONTRATO DE SERVICIOS  
PROFESIONALES**

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.,- EEDAS S.A. E.S.P., requiere contratar los servicios de un profesional en cualquiera de las ramas de la Ingeniería con especialización o maestría en Gestión de Proyectos con experiencia profesional entre 10 y 15 años en gestión de proyectos energéticos y/o energías renovables, para lleve a cabo la Dirección del Proyecto denominado "Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés" con Código BPIN 2016000100002, para las actividades concernientes al cierre del proyecto ante el Sistema General de Regalías.

EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor hoja de vida, para vincularlo(a) en calidad de contratista, con un plazo de cuatro (4) meses y por un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$13.535.832,00) m/cte.**, que serán cancelados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

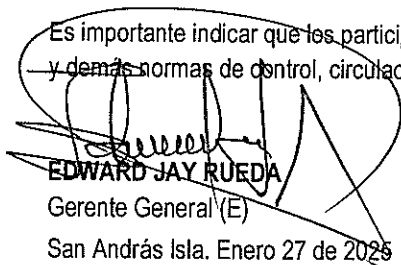
Se deja constancia que los procesos que adelante EEDAS S.A. E.S.P, o las propuestas que solicite o llegare a solicitar no constituyen oferta comercial y por lo tanto no la obligan a celebrar ningún contrato, quedando en libertad de declararlas fallidas o desistir unilateralmente de cualquier proceso de contratación.

La presentación de la hoja de vida no obliga a la celebración del contrato. Por lo antes explicado, es pertinente afirmar que, se escogerá la hoja de vida que cumpla con los requisitos para suplir las necesidades que requiere solventar EEDAS S.A. E.S.P.

Acorde con lo anteriormente expuesto, EEDAS S.A. E.S.P., invita a todas las personas naturales interesadas en participar para que presenten su hoja de vida, con sus respectivos anexos, de forma física en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B- 58, Sector de Punta Hansa, diagonal al Club Náutico en la ciudad de San Andrés Isla o a través del correo electrónico [info@eedassa.com.co](mailto:info@eedassa.com.co) máximo hasta el día 29 de enero de 2025.

Las hojas de vida que se reciban después de esta fecha se Las condiciones de plazo, forma de pago y obligaciones de las partes serán consignadas en el contrato que se llegare a suscribir entre contratante y contratista.

Es importante indicar que los participantes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 67 de la ley 915 de 2004 y demás normas de control, circulación y residencia en el Departamento Archipiélago.



**EDWARD JAY RUEDA**

Gerente General (E)

San Andrés Isla. Enero 27 de 2025

Proyectó: K. Christopher

Aprobó: P. Pérez

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

[www.eedassa.com](http://www.eedassa.com)

San Andrés Islas, Colombia

FR – GCM – 005

Versión 03 – 25/09/2024